



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 28.10.2005
COM(2005) 533 final

INFORME DE LA COMISIÓN

**16º INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS
ESTRUCTURALES EN 2004**

{SEC(2005)1348}

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Análisis de la ejecución de 2004.....	3
3.	Coherencia y coordinación.....	8
4.	Evaluaciones	9
5.	Controles	10
6.	Comités que asisten a la Comisión.....	12

INFORME DE LA COMISIÓN

16º INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN 2004

El presente informe se presenta de acuerdo con el artículo 45(2) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Se trata del decimosexto informe anual y cubre las actividades de los Fondos Estructurales durante 2004.

La información resumida en el presente informe se encuentra en mayor detalle en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

1. INTRODUCCIÓN

El año 2004 ha estado marcado por tres importantes acontecimientos en el desarrollo de la actual generación de programas europeos: la asignación de la reserva de eficacia, la revisión a medio plazo de los programas en la UE de los 15 y la ampliación de la Unión, lo que dio lugar a la introducción de 43 nuevos programas, en su mayor parte correspondientes a la categoría de las regiones menos desarrolladas. A éstas últimas se les asignó una ayuda comunitaria por un valor de 24 millones de euros (a los precios actuales) para el periodo 2004-06.

Al mismo tiempo, y al margen del marco de los actuales programas, se pusieron en marcha las negociaciones para alcanzar un nuevo marco reglamentario para la política de cohesión para el periodo 2007-2013. Las propuestas de la Comisión al Parlamento y al Consejo desean confirmar el papel de la política de cohesión en tanto que principal instrumento presupuestario a nivel comunitario para la realización de la agenda de competencia de Lisboa, con unos requisitos presupuestarios estimados en aproximadamente 336 100 millones de euros para un periodo de 7 años para cubrir los tres objetivos prioritarios: *convergencia*, en las regiones menos desarrolladas, *competitividad y empleo*, en las demás regiones y *cooperación territorial europea* a nivel de la Unión.

2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE 2004

2.1. Ejecución presupuestaria

2.1.1. *Compromisos*

Los créditos de compromiso disponibles para los Fondos Estructurales en 2004 sumaron 35 353 millones de euros, es decir, un 32% del presupuesto de la UE. Los créditos de compromiso destinados a los 10 nuevos Estados miembros totalizaron 3 812 millones de euros. Los compromisos realmente efectuados alcanzaron los 35 212 millones, prácticamente el 100 % de los créditos disponibles (reflejo de un sistema de compromisos esencialmente automático). Se comprometieron todas las asignaciones previstas en el acuerdo de Copenhague para los programas de la UE-10.

2.1.2. Pagos

Los pagos de los compromisos durante 2004, que sumaron un total de 31 516 millones de euros, fueron los más altos registrados hasta la fecha para los Fondos Estructurales y representaron el 99 % de los créditos de pago disponibles. Ello se tradujo en una importante aceleración de la ejecución de la actual generación de programas en el quinto año del periodo de programación.

Ello se debe a una gestión más proactiva por parte de las autoridades a nivel comunitario, nacional y regional, que permitió un mejor seguimiento y una correcta aplicación de los programas a lo largo de los 7 ejercicios comprendidos entre 2000 y 2006.

Por lo que se refiere al Objetivo 2, se utilizó el 100 % de los créditos de pago disponibles. En el caso de los Objetivos 1 y 3 y de las Iniciativas Comunitarias, las cifras también se acercan al 100 %. En relación con el IFOP (al margen de los programas del Objetivo 1), el porcentaje se situó en el 83 %, lo que constituye una mejora con respecto a años anteriores. Por otro lado, la cifra para las medidas innovadoras y la asistencia técnica pasó del 90 % en 2003 al 78 % en 2004. Por Fondos, tanto el FEDER, el FEOGA Orientación y el FSE alcanzaron niveles de pago elevados (entre el 98 % y el 100 % de los créditos disponibles). En el caso del IFOP, la cuota alcanzada en 2004 fue del 81 %, por debajo del 86 % de 2003.

En los nuevos diez Estados miembros, los pagos de 2004 consistieron fundamentalmente en adelantos para la creación de fondos de renovación para la realización del programa¹. Ascendieron a 1 550 millones de euros. El importe total de los pagos intermedios (que se refieren únicamente a los programas del Objetivo 1) fue de 23,7 millones de euros.

2.1.3. Ejecución por Estados miembros (UE 15)

En 2004, la ejecución acelerada permitió a siete de los quince Estados miembros reducir en términos absolutos sus compromisos pendientes. A este respecto, las mayores reducciones absolutas se produjeron en España (500 millones de euros) e Irlanda (361 millones de euros). También se registraron reducciones en los compromisos acumulados en Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo, Portugal y Suecia. Cinco Estados miembros representan tres cuartos de todos los pagos. Por orden de importancia, se trata de España, Alemania, Italia, Portugal y Grecia. Se trata de los principales beneficiarios de la política de cohesión de la UE de los quince.

¹ Los avances para los programas del Fondo Estructural de la UE-10 representan el 16 % del sobre total de compromisos de 16 000 millones de euros para el periodo 2004-2006, o 2 560 millones de euros, divididos entre 2004 (10 %) y 2005 (6 %).

2.1.4. Norma «N+2»²

La liberación de recursos a falta de una solicitud de pago válida con los plazos establecidos por la n+2 a finales de 2004 fue insignificante en comparación con el total de recursos desplegados. Por lo que se refiere a FEDER, la cifra alcanzó cerca de 56,1 millones de euros para 26 programas. En la mayoría de los casos se trataba de programas INTERREG cuya aplicación es más difícil ya que depende de acuerdos de gestión transfronterizos. La cifra representó tan sólo el 0,3% de los compromisos anuales para el FEDER. Las cifras podrán considerarse definitivas en cuanto se reciba el acuerdo de los Estados miembros correspondientes.

Las estimaciones para el resto de los Fondos Estructurales presentan índices de liberación de recursos ligeramente superiores: 123,5 millones de euros en el caso del FSE, es decir, un 1,3 % del compromiso anual; 44,4 millones de euros para el FEOGA, es decir un 1,5 % del compromiso anual y 70,2 millones por lo que se refiere al IFOP, es decir, 12,5 % del compromiso anual.

Sumados los cuatro fondos, la liberación representaría menos del 1 % (0,96 % aproximadamente) del compromiso anual total para 2002, lo que apunta a que la norma n+2 está teniendo el efecto buscado al facilitar una ejecución financiera anual de los programas más equilibrada.

2.2. Ejecución de programas

2.2.1. Objetivos 1 y 2

2.2.1.1. UE 15

La asignación de la reserva de eficacia tras la revisión intermedia constituyó un punto importante en el ejercicio 2004. Esta innovación de los programas para 2000-2006 permitió también a los Estados miembros adaptar los programas a los cambios en la situación socioeconómica general y en las condiciones del mercado laboral y tener en cuenta los resultados de las evaluaciones intermedias. En términos generales, supuso una oportunidad para responder de forma más eficaz a las prioridades de la Estrategia Europea de Empleo (EEE) y contribuir a la conclusión de los objetivos de Lisboa. La revisión intermedia también permitió a los Estados miembros introducir cambios en la estructura de los programas, por ejemplo, para simplificar la ejecución.

2.2.1.2. Nuevos Estados miembros

La experiencia de la aplicación de los programas en la UE-10, iniciada en mayo, sugiere que la actividad de selección de proyectos va por buen camino en la mayoría

² El artículo 31 (2), segundo párrafo del Reglamento n° 1260/1999 define la norma “N+2” en los términos siguientes: La Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado ninguna solicitud de pago admisible, tal como se define en el apartado 3 del artículo 32, al término del segundo año siguiente al del compromiso, en su caso y por los importes de que se trate, tras la fecha de la decisión ulterior de la Comisión, necesaria para autorizar cualquier medida u operación, o transcurrida la fecha límite de entrega del informe final prevista en el apartado 1 del artículo 37; la participación de los Fondos en esta intervención se reducirá en la misma cantidad.

de los casos. Resulta alentador comprobar que, en el caso de algunas medidas, las solicitudes de proyectos superan los recursos financieros de los programas. No obstante persisten algunos problemas como una calidad de los proyectos susceptible de mejora, un mejor equilibrio de la cobertura geográfica y la necesidad de subsanar deficiencias a nivel de gestión.

2.2.2. *Objetivo 3*

La principal conclusión que se obtiene de los informes de evaluación intermedia es que la estrategia inicialmente acordada para las intervenciones del FSE sigue estando vigente en la mayoría de los casos y sigue contribuyendo a la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo. Las recomendaciones se centraron fundamentalmente en el perfeccionamiento de los programas. Muchos de los cambios introducidos tenían por objeto la simplificación de los programas, el aumento de la flexibilidad para responder a los desafíos socioeconómicos o la reducción de la asignación a medidas cuyas necesidades resultan estar por debajo de las previstas, si así lo refleja un gasto inferior al planeado inicialmente.

2.2.3. *Pesca (a excepción del Objetivo 1)*

La revisión intermedia ofreció una oportunidad para adaptar los programas a los requisitos de la política Pesquera Común reformada, en concreto por lo que se refiere a la interrupción de la ayuda para la renovación de la flota pesquera y la transferencia permanente de buques comunitarios a países no miembros, que queda prohibida a partir de 2005; cambios en los términos y condiciones de las ayudas de los Estados miembros a los pescadores y armadores por el cese temporal de sus actividades pesqueras y cambios en la ayuda para el reciclaje profesional de los pescadores, que se amplía de modo que incluya la ayuda para simultanear el paso a otras actividades con la dedicación a la pesca a tiempo parcial.

2.2.4. *Iniciativas comunitarias*

2.2.4.1. INTERREG

Con la llegada de los nuevos diez Estados miembros, se lanzaron 11 nuevos programas transfronterizos y se introdujeron modificaciones en otros 17 programas para incluir la participación de los nuevos Estados miembros. La financiación adicional del FEDER para INTERREG para los nuevos Estados miembros suma un total de 479 millones de euros para el periodo 2004-2006. Sumados a los fondos de indización para el periodo 2004-2006, han hecho que el presupuesto FEDER para INTERREG III sume 5 800 millones de euros. Muchos programas se modificaron en 2004 a raíz del proceso de revisión intermedia.

2.2.4.2. Leader+

Los pagos durante 2004 para los 73 programas de Leader+ ascendieron a 238 millones de euros del FEOGA Orientación. Los Grupos de Acción Local han aprobado más de 20 000 proyectos desde que empezó el periodo de programación, principalmente en los ámbitos del turismo, apoyo a las PYME, renovación y desarrollo de los pueblos y patrimonio rural, servicios básicos a la población rural y

economía rural. Los nuevos Estados miembros cuentan con la posibilidad de aplicar una medida del tipo de las de Leader+ dentro de sus programas de desarrollo rural.

2.2.4.3. URBAN

2004 se dedicó en gran medida a la puesta en marcha de redes temáticas (programa URBACT). Se han aprobado quince redes temáticas en torno a temas distintos. La participación es alta e incluye 150 ciudades, de las que 36 se encuentran en los nuevos Estados miembros. Se publicaron los nuevos resultados de la auditoría Urban³.

2.2.4.4. EQUAL

En 2004 concluyó la primera ronda de aplicación de Asociaciones de Desarrollo (ADD) y se lanzó la segunda fase. Se introdujeron nuevas actividades de apoyo para fortalecer la capacidad y eficacia institucional en los equipos de gestión nacionales de EQUAL. Aparecieron varias publicaciones relacionadas con EQUAL, disponibles electrónicamente⁴.

En 2004 se adoptaron 27 nuevas decisiones para incorporar cambios como resultado de la revisión intermedia y de la indización o para la elaboración de nuevos Programas de Iniciativas Comunitarias (PIC) para los nuevos Estados miembros.

2.2.5. *Acciones de Innovación*

2.2.5.1. FEDER

Se aprobaron alrededor de 139 programas por un importe total de 660 millones de euros, de los que 344 millones correspondieron al FEDER. La ceremonia de entrega de los premios a la innovación regional europea constituyó uno de los principales acontecimientos de 2004⁵. Durante 2004 se elaboraron listas de comprobación exhaustivas y modelos para la modificación y eventual clausura de los programas como parte del énfasis que se está poniendo en asegurar una gestión financiera rigurosa de los proyectos y para ayudar a identificar las mejores prácticas.

2.2.5.2. FSE

Se concluyeron 35 programas en el ámbito del diálogo social. Se seleccionaron 33 proyectos dentro de la primera ronda de una convocatoria de propuestas con el título de «*Enfoques innovadores para la gestión del cambio*». La Comisión lanzó una convocatoria de propuestas con el fin de difundir los resultados en materia de «*transferencia y difusión de la innovación de los proyectos del artículo 6 del FSE*».

2.2.5.3. IFOP

El año 2004 se centró fundamentalmente en la ejecución de proyectos seleccionados en anteriores ejercicios. Se concluyeron tres proyectos. Se lanzó una evaluación ex-

³ (<http://www.urbandaudit.org>)

⁴ www.europa.eu.int/equal

⁵ http://europa.eu.int/comm/regional_policy/innovation/concours_en.htm

post de los resultados de los proyectos seleccionados dentro de la medida «Acciones innovadoras».

3. COHERENCIA Y COORDINACIÓN

3.1. Coherencia con otras políticas comunitarias

3.1.1. Competencia

El Reglamento (EC) No 1260/1999 establece que la ayuda aprobada por la Comisión debe incluir todos los elementos exigidos para la evaluación *ex-ante* de la compatibilidad de las ayudas de Estado con el mercado común. En este sentido, la Comisión prestó especial atención en 2004 al cumplimiento de las normas aplicables a las ayudas de Estado de los programas de los nuevos Estados miembros para 2004-2006 y de los programas de los quince, incluida la evaluación de los aspectos relacionados con la política de competencia de determinados proyectos de gran importancia, tal y como se define en los artículos 25 y 26 del Reglamento 1260/1999.

3.1.2. Medio ambiente

Los nuevos diez Estados miembros absorberán aproximadamente 720 millones de euros destinados a las prioridades medioambientales para el periodo 2004-2006, lo que representa un 4,8 % de los 15 000 millones de euros asignados a los Fondos Estructurales para los nuevos Estados miembros en comparación con el 13 % de los 196 000 millones de euros en la UE-15 para el periodo 2000-2006. Todos los nuevos Estados miembros cuentan con proyectos de gestión del agua y de los desechos como prioridades importantes.

Un problema específico que afecta a los nuevos Estados miembros es el de la aplicación de la Directiva sobre evaluación del impacto medioambiental y las Directivas relativas a las aves y a los hábitats (para la red Natura 2000).

3.1.3. Mercado interior

La gestión de los Fondos Estructurales se ha seguido descentralizando al dar una mayor responsabilidad a los Estados miembros en la concesión de los contratos financiados por los Fondos Comunitarios. Para garantizar que estos procedimientos se ajustan a las normas comunitarias, la Comisión ha instado a las autoridades nacionales a que adopten varias medidas preventivas, como la correcta formación del personal encargado de la concesión de los contratos, y ha elaborado unas directrices procedimentales.

3.1.4. Transporte

El 29 de abril de 2004 se adoptaron las directrices comunitarias revisadas para el desarrollo de la red Transeuropea⁶. Estas directrices incluyen 30 proyectos prioritarios de interés europeo en la UE-25 con un coste de alrededor de 225 000 millones de euros. En su calidad de proyectos de interés europeo, ayudan a

⁶ Decisión n° 884/2004/CE por la que se modifica la Decisión n° 1692/96/CE.

concentrar financiación de los Fondos Estructurales en este ámbito, especialmente en las regiones cubiertas por el Objetivo 1.

3.2. Coordinación de instrumentos

3.2.1. Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión

En la actualidad son 13 los Estados miembros que pueden optar a la ayuda del Fondo de Cohesión (los nuevos diez Estados miembros, Portugal, España y Grecia). Irlanda ya no puede acceder a la ayuda desde la revisión de 2003, que puso de manifiesto que la RNB per capita creció por encima del umbral establecido.

El principal instrumento de coordinación entre las intervenciones del Fondo de Cohesión y los Fondos Estructurales es el marco estratégico de referencia (MER). Los diez nuevos Estados miembros presentaron su MER durante el primer semestre de 2004.

3.2.2. Los Fondos Estructurales y el BEI/FEI

En 2004, la cooperación entre la Comisión y el BEI se incrementó en términos de diálogo y trabajo preparatorio para una cooperación reforzada para el próximo periodo de programación 2007-2013. El Banco colaboró con la Comisión en la evaluación de 15 grandes proyectos FEDER y de 25 proyectos del Fondo de Cohesión. A finales de 2004 se pusieron en marcha las negociaciones técnicas entre el BEI y la Comisión sobre el modo de mejorar la cooperación con el fin de ayudar a los Estados miembros a preparar proyectos de calidad para lograr acelerar la ejecución. Se espera poder concluir las negociaciones en 2005.

En 2004, el Banco Europeo de Inversiones prestó un total de 43 200 millones de euros (42 300 en 2003) para proyectos dirigidos al logro de los objetivos políticos de la Unión Europea. La financiación en los Estados miembros de la UE-25 alcanzó los 39 700 millones de euros.

En 2004, el Fondo Europeo de Inversión (FEI) adquirió sociedades por un valor de 358 millones de euros en fondos de capital riesgo, lo que situó su cartera agregada en 2 800 millones de euros y suministró un total de 1 400 millones de euros en garantías para las carteras de las PYME de intermediarios financieros.

El préstamo total de 28 500 millones de euros para desarrollo regional representa alrededor del 72% del crédito agregado del BEI en la UE-25.

4. EVALUACIONES

4.1. Evaluación intermedia

Para llevar a cabo las evaluaciones intermedias se combinaron varias metodologías, incluida la investigación documental, investigación de base y, en el caso de programas más grandes, modelización macroeconómica. Se registraron mejoras significativas en la calidad y el rigor de las evaluaciones. Los resultados se utilizaron para mejorar la ejecución de los Fondos Estructurales, en particular para desarrollar

nuevos indicadores, para contribuir a la ejecución de prioridades horizontales y para perfeccionar los criterios de selección de proyectos.

4.2. Reserva de eficacia

La reserva de eficacia constituye una innovación para el periodo 2000-2006. En total, se asignaron 8 000 millones de euros a los programas de los Fondos Estructurales (las Iniciativas Comunitarias se excluyeron)⁷. La eficacia de cada programa, prioridad o medida se evaluó sobre la base de indicadores financieros, de efectividad y de gestión. Como norma general, la mayoría de los programas y prioridades dieron unos resultados lo suficientemente buenos como para recibir una asignación de la reserva, aunque los importes variaron considerablemente en función de los resultados de la revisión.

Una de las principales contribuciones del proceso fue la creación de un incentivo a la creación de capacidad en materia de buenas prácticas de gestión. Se observaron algunas disparidades entre los Estados miembros por lo que se refiere a los métodos utilizados para evaluar la eficacia y para la atribución de subvenciones, que reflejan circunstancias diferentes.

4.3. Otras evaluaciones

Durante 2004, la Comisión llevó a cabo o completó una serie de evaluaciones *ex post* así como una evaluación estratégica sobre la contribución de los Fondos Estructurales a la estrategia de Lisboa.

5. CONTROLES

5.1. FEDER

Se han concluido las auditorías de cierre para el periodo 1994-99 de 56 programas de todos los Estados miembros. En algunos casos aislados, las averiguaciones de la auditoría hicieron que se interrumpiera el proceso de cierre.

Se ha puesto en marcha un nuevo estudio de auditoría para el periodo 2000-2006 con el fin de comprobar que los sistemas funcionan correctamente en la práctica. Se llevaron a cabo 8 auditorías en distintos Estados miembros en 2004.

Se celebraron reuniones de coordinación durante la primera parte del año con los Estados miembros de la UE-15 para debatir sobre temas de control con los organismos de control que afectan a todos los Fondos.

Por lo que se refiere a los nuevos Estados miembros, el trabajo de auditoría se refirió a la evaluación de las descripciones de sistemas presentadas con arreglo al artículo 5 del Reglamento 438/2001.

⁷ Ver anexo, parte 5: Reserva de eficacia: Índice de asignación, Objetivos 1 y 2.

5.2. FSE

La evaluación del riesgo de 2004 se centró fundamentalmente en los programas que supusieron el factor de impacto financiero más alto. En los Estados miembros de la UE-15 se llevaron a cabo 42 auditorías del sistema y se celebraron 17 reuniones de coordinación con las autoridades nacionales de control de los artículos 10 y 15 designadas.

A raíz de los informes del artículo 5 se revisaron las descripciones de sistema. Además, se llevaron a cabo cinco inspecciones sobre el terreno para recabar hechos concretos en los nuevos Estados miembros. A lo largo del año se llevaron a cabo tres auditorías de cierre de los programas 94-99.

5.3. FEOGA

En 2004 se llevaron a cabo cinco misiones en Estados miembros para el cierre de auditorías de los programas 94-99 y que cubrían los mayores programas nacionales para las medidas del Objetivo 5^a.

En los Estados miembros se llevaron a cabo alrededor de 17 auditorías que permitieron identificar algunas situaciones calificadas de insatisfactorias (que representaron entre un 2 y un 3 % de los pagos del FEOGA durante 2004) y a las que deberán seguir las correcciones correspondientes.

5.4. IFOP

En 2004 se realizaron 8 controles sobre el terreno. Cuatro de ellos se centraron en la comprobación de la gestión y de los sistemas de control de los programas de 2000-2006 (407 millones de euros) en cuatro Estados miembros. Una auditoría IFOP se refirió al cierre de los programas de 1994-1999 (1,1 millones de euros). Se controlaron dos proyectos de acciones innovadoras que contaban con una financiación del IFOP por valor de 236 000 euros. En total se controlaron 19 proyectos estructurales (5,35 millones de euros), con una ayuda del IFOP de 1,8 millones de euros.

5.5. OLAF

Durante 2004 la OLAF emprendió 29 misiones operativas en los Estados miembros. 22 de estas misiones llevaron a cabo los controles y comprobaciones sobre el terreno efectuados por la Comisión para la protección de los intereses financieros de la CE contra el fraude u otras irregularidades. Las siete misiones restantes tuvieron por finalidad asistir bien a las administraciones nacionales o a las autoridades judiciales.

16 misiones afectaron al FSE, tres al FEDER, dos al IFOP y una se centró en la sección Orientación del FEOGA.

A lo largo del mismo ejercicio, los propios Estados miembros comunicaron a la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1681/94, alrededor

de 3037⁸ casos de irregularidades que afectaban a un total de 431 millones de euros en relación con pagos realizados durante los periodos 1994-1999 y 2000-2006. Tanto las cifras como el número de casos han aumentado en comparación con 2003, lo que probablemente afectará a la conclusión del proceso de cierre de programas del periodo 1994-1999. Al mismo tiempo pone de manifiesto un alentador aumento del grado de compromiso de los Estados miembros con el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, lo que significa que la detección e información han mejorado, y no que haya aumentado la incidencia de irregularidades.

6. COMITÉS QUE ASISTEN A LA COMISIÓN

6.1. Comité de desarrollo y reconversión regional (CDRR)

El CDRR en su función de comité de gestión emitió dictámenes favorables sobre la modificación de las directrices para INTERREG III e INTERREG IIIC y sobre el Reglamento (CE) n° 448/2004 de la Comisión por lo que se refiere al acceso a la ayuda en el gasto en operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales. En su calidad de comité consultivo, el CDRR estudió las medidas de asistencia técnica planeadas para 2005, la aprobación de la lista de las áreas a incluir en el Objetivo 2 en los diez nuevos Estados miembros, y la aprobación de los documentos de programación para los nuevos Estados miembros.

6.2. Comité FSE

El Comité adoptó 3 dictámenes: sobre la adopción del Reglamento (CE) n° 448/2004 de la Comisión, sobre los documentos de programación de los nuevos Estados miembros y sobre el futuro margo reglamentario para los Fondos Estructurales.

6.3. Comité de Estructuras agrarias y desarrollo rural (STAR)

El Comité STAR se reunió en 11 ocasiones en 2004 y emitió dictámenes favorables en relación con 52 modificaciones de programas de desarrollo rural con arreglo al apartado 2 del artículo 44 del Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo y 5 de programas de desarrollo rural con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CE) n° 1268/1999 del Consejo.

6.4. Comité del sector de la pesca y de la acuicultura (CSPA)

Se consultó al Comité en relación con los temas siguientes: el proyecto de Reglamento n° 448/2004, los documentos de programación del IFOP de los nuevos diez Estados miembros, los proyectos de acciones innovadoras, la conferencia sobre el futuro del IFOP, la interpretación del artículo 16 del Reglamento 2797/99 y el proyecto de normas de procedimiento del Comité.

⁷

Ver también el Informe Anual 2004 sobre la protección de los intereses financieros de la comunidad y la lucha contra el fraude, http://europa.eu.int/comm/anti_fraud/reports/index_en.html.